

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: VERBAL.
(RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL)
Radicado: 110014003016 2020 00389 00
Demandante: CRISTIAN CAMILO JIMENEZ MUÑOZ.
Demandada: DIANA MARCELA GARCIA QUEVEDO Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

CORRER traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días, de las objeciones al juramento estimatorio presentadas por **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO²**, **DIANA MARCELA GARCIA QUEVEDO³** y la llamada en garantía **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO⁴** (inc. 2º art. 206 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 41 exp dig.

² Dto pdf 23 pags. 12 a 14 Ibídem.

³ Dto pdf 32 pags. 15 a 21 Ib.

⁴ Dto pdf 40 pags. 22 a 26 Ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d7aa2c1fae3b9f8973d00c4b28322db50d5c9753388e33e5624b76caaf1b723**

Documento generado en 28/06/2023 12:58:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>